



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES TERCER TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONTRATACIÓN
6. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS
11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA
12. GESTIONES CON REGISTRO DE LA PROPIEDAD
13. MEDIO AMBIENTE
14. TRÁFICO
15. ASUNTOS SOBREVENIDOS
16. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. PERSONAL

1.1. Expediente 2016-ELS-1. Elecciones sindicales laborales 2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 28 de julio de 2016, por unanimidad se acordó que en relación a la celebración de las Elecciones Sindicales de Laborales 2016 el día 07/07/2016, y visto

el Acta de los Representantes Elegidos, la Corporación se da por enterada de los nuevos Representantes Sindicales.
(Ac. nº 2.036/16)

1.2. Expediente 2016-NFI-5. Nombramiento de un funcionario interino Auxiliar Administrativo por sustitución transitoria del titular en Contratación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 26 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

- 1) El nombramiento de un funcionario Interino Auxiliar Administrativo interino desde el 01/09/2016 por sustitución transitoria del titular para el Departamento de Contratación de conformidad con el art. 10.b) Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, mientras dure la adscripción provisional de la auxiliar administrativo de Contratación.
- 2) Corresponderán las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2016.
- 3) Recurrir para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.
(Ac. nº 2.037/16)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

002 Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2016-GP-30. Abonar en nómina al interesado el importe de los trabajos extraordinarios realizados.

Servicio de Cementerio. Propuesta de 27 de julio de 2016.
NOMBRE / NORMALES FUERZA MAYOR / TOTAL
E D C / 32 h. / 738,88 €
(Ac. nº 2.038/16)

2.2. Expediente 2016-PRE-13. Conceder a J O E..., un préstamo por importe de 1.300 euros reintegrable en 13 mensualidades de 100 euros cada una a partir de la nómina de septiembre de 2016.
(Ac. nº 2.039/16)

2.3. Expediente 2016-EP-49. Abonar a P R R ..., el Complemento Voluntario de Baja al 100% por las bajas por IT mantenidas desde el 26 de abril al 3 de mayo y desde el 14 de junio hasta el 6 de julio de 2016, al ser la intervención quirúrgica un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 2.040/16)

2.4. Expediente 2016-DK-39. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Departamento de Tesorería. Propuesta de 10 de agosto de 2016.
A R L: 41,90 €
(Ac. nº 2.041/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2.5. Expediente 2016-DK-40. Conceder el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

Departamento de Mujer. Propuesta de 10 de agosto de 2016.
M L J H: 18,24 €.
(Ac. nº 2.042/16)

2.6. Expediente 2016-DK-41. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de las asistencias según se detalla a continuación:

Asistencias a Elecciones Sindicales. Propuesta de 18 de julio de 2016
L B M: 39,78 €
D B Z: 39,78 €
L C D: 36,72 €
L P S: 42,83 €
N B L: 42,83 €
D B P: 39,78 €
(Ac. nº 2.043/16)

2.7. Expediente 2016-EGO-408. Aprobar la orden de gasto nº 408/2016. Suministro de equipo de música con limitador de sonido y material para aislamiento acústico Sala de Baile en planta baja C.C. Alfonso X según detalle del presupuesto de SCENA - GLOBAL DE AUDIOVISUALES, con CIF B., por importe total de 6.677,48 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 6230000. ADMINISTRACIÓN GENERAL.- INVERSIONES REALES MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1993/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro Combustibles)

(Ac. nº 2.044/16)

2.8. Expediente 2016-EGO-409. Aprobar la orden de gasto nº 409/2016. Fiestas 08/16. Alquiler de sillas plegables exteriores para utilizar durante los eventos de las fiestas locales. Días 30 de julio; 12, 13, 14 y 15 de agosto según detalle del presupuesto de J G A, con NIF..., por importe total de 3.436,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1934/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.045/16)

2.9. Expediente 2016-EGO-410. Aprobar la orden de gasto nº 410/2016. Fiestas 10/16. Seguros de responsabilidad civil, accidentes y pérdidas pecuniarias

para cobertura del lanzamiento de los fuegos artificiales del día 1 según detalle del presupuesto de ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF..., por importe total de 1.171,87 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2240000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1935/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.046/16)

2.10. Expediente 2016-EGO-411. Aprobar la orden de gasto nº 411/2016.

Gasto adquisición de material deportivo Campus y Torneo Fútbol Sala, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, S.L., con CIF..., por importe total de 249,26 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2269906. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1936/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.047/16)

2.11. Expediente 2016-EGO-412. Aprobar la orden de gasto nº 412/2016.

Portátil para Polideportivo según detalle del presupuesto de I.N.T.,S.A., con CIF..., por importe total de 669,13 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 6260000. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1937/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.048/16)

2.12. Expediente 2016-EGO-414. Aprobar la orden de gasto nº 414/2016.

Subvenciones y ayudas sociales para manutención, apoyo socioeducativo, emergencia social y servicio de psicoterapia prestados por la Mancomunidad de Servicios Sociales La Maliciosa, según detalle del presupuesto de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES LA MALICIOSA, con CIF..., por importe total de 35.000,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 2310 4630001 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.- TF a CORRIENTES Mnd SERVICIOS SOCIALES. AYUDAS ECONÓMICAS.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1916/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002610 (Acción Social)

(Ac. nº 2.049/16)

2.13. Expediente 2016-EGO-415. Aprobar la orden de gasto nº 415/2016. FIESTAS 08/16. Arrendamiento de módulos e inodoros químicos portátiles para uso público durante las Fiestas Patronales, según detalle del presupuesto de RENTA DE MAQUINARIA, SL, con CIF B..., por importe total de 4.271,30 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1938/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.050/16)

2.14. Expediente 2016-EGO-417. Aprobar la orden de gasto nº 417/2016. Material de oficina Conserjería según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, S.L., con CIF B..., por importe total de 496,37 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2200000. ADMÓN. GENERAL.- GASTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1995/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.051/16)

2.15. Expediente 2016-EGO-418. Aprobar la orden de gasto nº 418/2016. Adquisición de lavadora para Polideportivo según detalle del presupuesto de ELECTRODOMÉSTICOS ROMAN, S.L., con CIF..., por importe total de 319,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3420 6230000. INSTALACIONES DEPORTIVAS.- INVERSIONES REALES MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1965/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.052/16)

2.16. Expediente 2016-EGO-419. Aprobar la orden de gasto nº 419/2016. Gasto adquisición trofeos Torneo Fútbol Sala verano, según detalle del presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, S.L., con CIF., por importe total de 176,66 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3410 2269906. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TROFEOS Y MEDALLAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1966/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.053/16)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2016-AF-163. Relación nº 163/2016. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-163 correspondiente a la relación adjunta de 10 facturas nº 163/2016 por importe total de 104.990,29 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 3 de las 10 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 104.990,29 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 163/2016.

(Ac. nº 2.054/16)

3.2. Expediente 2016-AF-164. Relación nº 164/2016. Facturas de Materiales Canta, S.L. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-164 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 164/2016 por importe total de 7.923,56 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 7.923,56 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 164/2016.

(Ac. nº 2.055/16)

3.3. Expediente 2016-AF-165. Relación nº 165/2016. Facturas pagadas en Tesorería de Junio. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-165 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 165/2016 por importe total de



322,69 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 6 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 322,69 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 165/2016.

(Ac. nº 2.056/16)

3.4. Expediente 2016-AFE-4. Relación nº 4/2016 - Facturas emitidas por el Ayuntamiento de Guadarrama. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AFE-4 correspondiente a la relación adjunta de facturas nº 4/2016 por importe total de 85.593,81€.

(Ac. nº 2.057/16)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente sancionador. Remisión de recurso de reposición contra Providencia de apremio. Interesado: S H Q. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por S H Q, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.058/16)

4.2. Expediente sancionador. Remisión de recurso de reposición contra Providencia de apremio. Interesado: M del P O M. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por M del P O de M, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.059/16)

4.3. Expediente sancionador. Remisión de recurso de reposición contra Providencia de apremio. Interesado: J A M P. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por J A M P, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.060/16)

4.4. Expediente sancionador. Remisión de recurso de reposición contra Providencia de apremio. Interesado: C C S. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por C C S, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.061/16)

4.5. Expediente 2016-DENU-10. Inicio de expediente sancionador. Interesado: A C A M. Propuesta de 27 de junio de 2016.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a A C A M por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de Bienes Públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico.
(Ac. nº 2.062/16)

4.6. Expediente 2016-DENU-12. Inicio de expediente sancionador. Interesado: LTG. Propuesta de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a LT G por infracción de la Ley 5/2002, de 27 de junio sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
(Ac. nº 2.063/16)

4.7. Expediente 2016-DENU-13. Inicio de expediente sancionador. Interesado: N L K. Propuesta de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

Iniciar procedimiento sancionador a N L K por infracción de la Ordenanza Municipal de Protección de Bienes Públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico.
(Ac. nº 2.064/16)

4.8. Expediente 2016-PF-21. Aprobación padrón de ocupación por mesas y sillas 2016. Informe de 26 de julio de 2016.

Acuerdo:

Aprobar el padrón correspondiente a la Tasa por ocupación de terrenos de Dominio público por mesas y sillas con finalidad lucrativa de 2016 por un importe de 14.345,96 €.
(Ac. nº 2.065/16)

4.9. Expediente 2016-RR-382 (2016-PLU-174). Reclamación sobre liquidación de IIVTNU. Interesado: A de H G. Informe de 18 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE la devolución de la liquidación de IIVTNU, emitida a nombre de A de H G, por compraventa del inmueble sito en CL MONTELEON, 000.. 0000 0 0 con referencia catastral 8335814VL0083N0010ET, ya que está correctamente liquidada, según lo establecido en los artículos 107 y 108 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como del porcentaje anual y tipo aplicable establecido por este Ayuntamiento en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana IIVTNU, no existiendo ninguna bonificación para familias numerosas en ellos.



(Ac. nº 2.066/16)

4.10. Expediente 2016-RR-384. Baja recibo de basura. Interesado: Prosenra, S.L. Informe de 19 de julio de 2016.

Acuerdo:

ANULAR y/o DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de la tasa de basuras de 2013 a 2016 de los inmuebles sitios en CL CALLEJA DEL POTROPI:00 Pt:.. con referencia catastral 7930201VL0073S0012SA, CL CALLEJA DEL POTRO..PI:00 Pt:5 con referencia catastral 7930201VL0073S0013DS y CL CALLEJA DEL POTROPI:00 Pt: con referencia catastral 7930201VL0073S0015GF, emitidos a nombre de Prosenra, S.L., en aplicación del art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora ya que en los mismos nunca se ha ejercido actividad. No procede la devolución de los recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. Se dan de baja para los próximos ejercicios.

(Ac. nº 2.067/16)

4.11. Expediente 2016-RR-385. Baja recibo de basura. Interesado: M Á E G. Informe de 19 de julio de 2016.

Acuerdo:

ANULAR y/o DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de la tasa de basuras de 2013 a 2016 del inmueble sito en CL CALLEJA DEL POTRO PI: 00 Pt: con referencia catastral 7930201VL0073S0014FD, emitido a nombre de E G, M Á, en aplicación del art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora ya que en los mismos nunca se ha ejercido actividad. No procede la devolución de los recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. Se dan de baja para los próximos ejercicios.

(Ac. nº 2.068/16)

4.12. Expediente 2016-RR-386. Baja recibo de basura. Interesado: M Á L. Informe de 19 de julio de 2016.

Acuerdo:

ANULAR y/o DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de la tasa de basuras de 2013 a 2016 del inmueble sito en CL CALLEJA DEL POTRO PI: 00 Pt: con referencia catastral 7930201VL0073S0016HG, emitidos a nombre de Á L, M, en aplicación del art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora ya que en los mismos nunca se ha ejercido actividad. No procede la devolución de los recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. Se dan de baja para los próximos ejercicios.

(Ac. nº 2.069/16)

4.13. Expediente 2016-RRPR-8. Baja recibo de basura. Interesado: Obras y Construcciones Aláez, SL. Informe de 19 de julio de 2016.

Acuerdo:

ESTIMAR el recurso de reposición presentado y en consecuencia, ANULAR y/o DEVOLVER por compensación si procede, los recibos de la tasa de basuras de 2013 a 2016 de los inmuebles sitios en CL CALLEJA DEL POTRO PI:00 Pt: con referencia catastral 7930201VL0073S0010PO y CL CALLEJA DEL POTRO PI:00 Pt: con referencia catastral 7930201VL0073S0011AP emitidos a nombre de Obras y Construcciones Alaez, S.L: en aplicación del art. 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora ya que en los mismos nunca se ha ejercido actividad. No procede la devolución de los recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. Se dan de baja para los próximos ejercicios.
(Ac. nº 2.070/16)

4.14. Expediente 2016-RR-383. Modificación de valor catastral. Interesado: G Á H. Informe de 19 de julio de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2012 a 2015 de CL ALFONSO SENRA Es: PI: 0 Pt:0 con referencia catastral 7832711VL0073S0001DE, emitidos a nombre de Á H, G, ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.
 2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00386223.28/15) por importe de 727,68€, 802,64€, 877,60€ y 877,60€.
 3. EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL ALFONSO SENRA Es: PI:0 Pt:0 con referencia catastral 7832711VL0073S0002FR, a nombre de Á H, G, por importes de 331,86€, 368,64€, 405,42€ y 405,42€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386223.28/15-
- El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Á E H.
(Ac. nº 2.071/16)

4.15. Expediente 2016-RR-387. Modificación de valor catastral. Interesado: A J E C. Informe de 19 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL RAMON Y CAJAL .. con referencia catastral 6933416VL0063S0001UX, a nombre de E C A J, por importes de 31,73€, 34,65€, 48,26€ y 48,26€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00439132.28/15.
(Ac. nº 2.072/16)

4.16. Expediente 2016-RR-391. Modificación de valor catastral. Interesado: L S H. Informe de 21 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL CAÑADA LA ...con referencia catastral 7339102VL0073N0001PK, a nombre de S H L, por importes de 41,11€, 49,60€, 67,70€ y 77,37€ respectivamente



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086400.28/15.
(Ac. nº 2.073/16)

4.17. Expediente 2016-RR-392. Modificación de valor catastral. Interesado: M N G G. Informe de 21 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL ALAMOS BLANCOS LOS ... con referencia catastral 7437207VL0073N0001KK, a nombre de G G M N, por importes de 47,13€, 55,57€, 72,41€ y 80,82€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086470.28/15.
(Ac. nº 2.074/16)

4.18. Expediente 2016-RR-393. Modificación de valor catastral. Interesado: V M M. Informe de 21 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en PS ALAMEDA LA .. con referencia catastral 7535014VL0073N0001TK, a nombre de V M M, por importes de 68,51€, 74,85€, 107,31€ y 107,31€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086702.28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.075/16)

4.19. Expediente 2016-RR-394. Modificación de valor catastral. Interesado: A L A. Informe de 21 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL MAESTROS MONTORIO Y ALGUERO ... con referencia catastral 7640505VL0074S0001LB, a nombre de L A A, por importes de 25,19€, 27,86€, 36,51€ y 36,51€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086632.28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.076/16)

4.20. Expediente 2016-RR-395. Modificación de valor catastral. Interesado: I N V. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL FUENTE DEL ESPINO ... con referencia catastral 7722104VL0072S0001KO, a nombre de N VI, por importes de 33,89€, 49,67€, 77,56€ y 89,68€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086422.28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. (Ac. nº 2.077/16)

4.21. Expediente 2016-RR-396. Modificación de valor catastral. Interesado: M C R B. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2014 y 2015 del inmueble sito en CL FUENTE DEL ESPINO con referencia catastral 7722116VL0072S0001UO a nombre de R B M C, por importe de 60,64€ y 95,18€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 01086842.28/15. (Ac. nº 2.078/16)

4.22. Expediente 2016-RR-397. Modificación de valor catastral. Interesado: Cdad. propietarios Urbanización Sala de Guadarrama. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL SAN ROQUE .. con referencia catastral 8030107VL0083S0001QU a nombre de CDAD PROP URBANIZACION SALA DE GUADARRAMA, por importes de 749,87€, 833,93€, 917,9€ y 917,9€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 438760.28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. (Ac. nº 2.079/16)

4.23. Expediente 2016-RR-398. Modificación de valor catastral. Interesado: J O C. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2014 y 2015 del inmueble sito en CL RIO DUERO., con referencia catastral 8225701VL0082N0001FT a nombre de O C J, por importes de 98,84€ y 70,06€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 874576.28/15. (Ac. nº 2.080/16)

4.24. Expediente 2016-RR-399. Modificación de valor catastral. Interesado: K Ch C. Informe de 22 de julio de 2016.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL MARIA VERONICA ... con referencia catastral 8431917VL0083S0001MU a nombre de K CH C, por importes de 24,81€, 27,62€, 30,4€ y 30,4€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086746.28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.081/16)

4.25. Expediente 2016-RR-400. Modificación de valor catastral. Interesado: Restaurante Sala SL. Informe de 29 de julio de 2016

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CR COLLADO MEDIANO ... con referencia catastral 8737308VL0083N0001BX a nombre de RESTAURANTE SALA SL, por importe de 4.644,79€, 5.086,06€, 5.664,63€ y 5.664,63€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 438351.28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.082/16)

4.26. Expediente 2016-RR-401. Modificación de valor catastral. Interesado: A L F. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL CABEZA DE HIERRO () con referencia catastral 9548327VL0094N0001XB a nombre de L F A, por importes de 53,44€, 92,33€, 118,55€ y 83,77€ respectivamente compensando el importe abonado en el recibo de IBI de los mismos ejercicios y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086901.28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.083/16)

4.27. Expediente 2016-RR-402. Modificación de valor catastral. Interesado: M J R G. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidación COMPLEMENTARIA de IBI de 2015 del inmueble sito en CL CABEZA DE HIERRO ... con referencia catastral 9548329VL0094N0001JB a nombre de R G M J, por importe de 177,37€ compensando el importe abonado en el recibo de IBI del mismo ejercicio y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 1086330.28/15.
(Ac. nº 2.084/16)

4.28. Expediente 2016-RR-403. Modificación de valor catastral. Interesado: Desarrollos Agri Cinegéticos 2010 SL. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en Polígono...Parcela ...HERREN M. con referencia catastral 28068A006000060001LU a nombre de DESARROLLOS AGRICOLAS CINEGETICOS 2010 SL EN, por importes de 96,98€, 105,78€, 114,58€ y 114,58€ respectivamente según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 474692.28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 2.085/16)

4.29. Expediente 2016-RR-404. Modificación de valor catastral. Interesado: He de J M Q A. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en PL VP.DISEMINADOS Polígono 15 Parcela 49 PE/AS BL con referencia catastral 28068A015000490001LI a nombre de Q A J M (HEREDEROS DE), por importes de 134,06€, 146,23€, 158,41€ y 158,41€ respectivamente según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 474843.28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 2.086/16)

4.30. Expediente 2016-RR-405. Modificación de valor catastral. Interesado: E CM. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en Polígono 19 Parcela .. LADERAS con referencia catastral 28068A019000240001LS a nombre de C M E, por importes de 32,8€, 35,85€, 38,9€ y 38,9€ respectivamente según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 474946,28/15. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 2.087/16)

4.31. Expediente 2016-RR-406. Modificación de valor catastral. Interesado: E CM. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

EMITIR liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en Polígono ... Parcela ... LADERAS con referencia catastral 28068A019000300001LH a nombre de C M E, por importes de 99,32€, 108,55€, 117,78€ y 117,78€ respectivamente según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 474320.28/15. No procede la



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.088/16)

4.32. Expediente 2016-RR-407. Modificación de valor catastral. Interesado: I D G. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL DAOIZ Y VELARDE Es: Pl:00 Pt:0 con referencia catastral 8134802VL0083S0001LU, emitidos a nombre de D G I L, ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.
2. EMITIR dichos recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (278541.28/15) por importe de 218,28€, 240,32€, 262,36€ y 262,36€, respectivamente.
3. EMITIR las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL DAOIZ Y VELARDE Es: Pl:00 Pt:0 con referencia catastral 8134802VL0083S0006QS a nombre de D G I, por importes de 269,65€, 296,87€, 324,09€ y 324,09€ respectivamente según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 278541.28/15.
(Ac. nº 2.089/16)

4.33. Expediente 2016-RR-389. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: V P L. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ..., emitido a nombre de V P L ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.
(Ac. nº 2.090/16)

4.34. Expediente 2016-DBV-24. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: P M T. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de P M T ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 15,87 €.
(Ac. nº 2.091/16)

4.35. Expediente 2016-EVM-23. Solicitud de exención de recibo de IVTM por minusvalía. Interesado: T D P. Informe de 26 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..., a nombre de T D P según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.092/16)

4.36. Expediente 2016-EVM-24. Solicitud de exención de recibo de IVTM por minusvalía. Interesado: I A S. Informe de 26 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..., a nombre de I A S según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.093/16)

4.37. Expediente 2016-EVM-25. Solicitud de exención de recibo de IVTM por minusvalía. Interesado: M I P F. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..., a nombre de M I P F según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.094/16)

4.38. Expediente 2016-EVH-23. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: C B A. Informe de 29 de julio de 2016.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de C B A, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, ya que, según la fecha de fabricación que figura en la ficha técnica del vehículo (6 de abril de 1992), el vehículo no tiene dicha antigüedad.

(Ac. nº 2.095/16)

4.39. Expediente 2016-FRAC-24. Solicitud de fraccionamiento. IVTNU 2016. Interesado: M. C S Á. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de julio de 2016.

(Ac. nº 2.096/16)



4.40. Expediente 2016-RTE-14. Compensación IBI por modificación de valores. Interesado: M C L. Informe de 19 de julio de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: Visto el escrito de comparecencia del interesado, M I C L, se estima parcialmente lo que en él se expresa, anulando el recargo del 10% aplicado sobre la deuda erróneamente apremiada, ya que debió notificarse en voluntaria dentro del mes posterior al 13 de Marzo de 2015.

SEGUNDO: Reconocer y liquidar los intereses de demora devengados entre el momento del pago del recibo que luego se modifica a la baja y el momento de la compensación con las liquidaciones, por importe de 187,61 euros, que se compensarán con la deuda en voluntaria.

TERCERO: Para el pago en voluntaria de la cantidad adeudada por este concepto de compensación de las liquidaciones 2010 a 2014, 336,35 euros, tendrá el plazo previsto por el artículo 62 de la Ley General Tributaria, dependiendo de si la notificación del presente acuerdo la recibe entre el uno y el quince del mes, que tendrá hasta el día 20 del mes inmediato siguiente; o si recibe la notificación entre el dieciséis y el último día del mes, que tendrá hasta el día 5 del segundo mes posterior. Si las fechas finales no fuesen hábiles, el plazo concluirá al siguiente día hábil.

(Ac. nº 2.097/16)

4.41. Expediente 2016-DIID-45. Devolución ingreso indebido Tasa Derechos traslado a Crematorio. Interesado: Santo Entierro. Informe de 20 de julio de 2016.

Acuerdo:

Procede la devolución por importe de 180,63 euros, de la Tasa de Derechos de Traslado de los restos de E M G., al Crematorio de Alcobendas. No obstante, el traslado se realizó desde Cercedilla y no desde Guadarrama lo que supone una devolución de ingresos indebidos, de acuerdo al Art. 32 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria sin liquidación de intereses de demora.

(Ac. nº 2.098/16)

4.42. Expediente 2016-DAV-1. Devolución de fianza de garantía definitiva contrato de prestación de servicio formativo. Interesado: Fundación Laboral de la Construcción. Informe de 20 de julio de 2016.

Acuerdo:

Procede la devolución de la fianza en metálico presentada por Fundación Laboral de la Construcción el día 8 de mayo de 2016, por importe de 3.915,00 euros, en garantía del contrato de formación al personal contratado con cargo a la subvención de desempleados de larga duración: Oficiales de 1ª y peones de albañilería de Guadarrama, pues el contrato ha sido realizado en su totalidad. Los intereses de demora devengados por el retraso en esta devolución, ascienden a 61,54 euros, eleva el pago a realizar al contratista a 3.976,54 euros.

(Ac. nº 2.099/16)

4.43. Expediente 2016-RTE-15. Solicitud de suspensión del procedimiento de apremio. Interesado: C C R T. Informe de 21 de julio de 2016.

Acuerdo:

Estimar la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio presentada por CC R T, en su escrito de 13 de julio, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre una cuestión de error material o de hecho en la modificación del valor catastral del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos.
(Ac. nº 2.100/16)

4.44. Expediente 2016-DIID-47. Devolución ingreso duplicado utilización dominio público 2015. Interesado: Viesgo Energía, S.L. Informe de 28 de julio de 2016.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a Viesgo Energía S.L. del ingreso duplicado realizado el 16-12-2015 por un importe de 38,82€, correspondiente al 2º Trimestre 2015 Utilización Dominio Público de la vivienda con Refª. Catastral 8639009VL0083N0030OL con Referencia 1500052942.
(Ac. nº 2.101/16)

4.45. Expediente 2016-RTE-13. Baja de derechos reconocidos pendientes de cobro ejercicios 1992 y anteriores. Informe de 19 de julio de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro, procedentes de ejercicios cerrados 1992 y anteriores, por un importe total de 256.660,30 por prescripción y otras causas, cuyo importe del principal de la misma asciende a 115.176,66 euros y correspondientes a otras causas 141.483,64 €, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto, el que se expresa en el ANEXO y listados que obran en el expediente. Ello en aplicación de los artículos 66 al 70 y 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO.- Que por los servicios de Intervención y Tesorería se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda declarada prescrita o anulada por otras causas, con el objeto de que los datos contables sean imagen fiel de la situación financiera y de la ejecución del presupuesto de la entidad.
(Ac. nº 2.102/16)

4.46. Expediente 2016-BJE-28. Data de recibos. Informe de 18 de julio de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Data, por falta de datos, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación si se llegase a localizar los datos necesarios para su cobro.
(Ac. nº 2.103/16)



4.47. Expediente 2016-BJE-29. Anulación de fraccionamientos / aplazamientos por impago. Informe de 12 de julio de 2016.

Acuerdo:

Anular los fraccionamientos concedidos y continuar con el procedimiento de apremio de las deudas existentes.
(Ac. nº 2.104/16)

4.48. Expediente 2016-RDEU-23. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: AR R R. Informe de 26 de julio de 2016.

Acuerdo:

No procede la anulación del recargo de apremio de la liquidación:
1.- Por haber sido notificada a la persona indicada en la declaración de IVTNU presentada por E L PI.
2.- Publicada deuda en BOE de fecha de 25 de marzo de 2016.
(Ac. nº 2.105/16)

4.49. Expediente 2016-RDEU-24. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: L C C. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda, de los recibos de los años 2003 y 2004 por un importe de 1.110,70 euros en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 2.106/16)

4.50. Expediente 2016-FDEU-113. Solicitud de fraccionamiento de pago IVTM 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Interesado: Á L B F. Informe de 14 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de julio de 2016.
(Ac. nº 2.107/16)

4.51. Expediente 2016-FDEU-114. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2012, 2013, 2014 y 2015. Interesado: J A B M. Informe de 19 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 19 de julio de 2016.
(Ac. nº 2.108/16)

4.52. Expediente 2016-FDEU-115. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2013, 2014, 2015 y 2016. Interesado: S Á R. Informe de 21 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de julio de 2016.
(Ac. nº 2.109/16)

4.53. Expediente 2016-FDEU-116. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2014, 2015 y 2016. Interesado: V B P. Informe de 21 de julio de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de julio de 2016.
(Ac. nº 2.110/16)

4.54. Expediente 2016-FDEU-117. Anulación de fraccionamiento. Interesado: J L G V. Informe de 26 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.
(Ac. nº 2.111/16)

4.55. Expediente 2016-FDEU-118. Anulación de fraccionamiento. Interesado: Y V E. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.
(Ac. nº 2.112/16)

4.56. Expediente 2016-FDEU-119. Anulación de fraccionamiento. Interesado: A G G. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.
(Ac. nº 2.113/16)

4.57. Expediente 2016-FDEU-120. Anulación de fraccionamiento. Interesado: J L G G. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.
(Ac. nº 2.114/16)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.58. Expediente 2016-FDEU-121. Anulación de fraccionamiento. Interesado: J E M R. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.
(Ac. nº 2.115/16)

4.59. Expediente 2016-FDEU-122. Anulación de fraccionamiento. Interesado: T V P. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.
(Ac. nº 2.116/16)

4.60. Expediente 2016-FDEU-123. Anulación de fraccionamiento. Interesado: P M N. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.
(Ac. nº 2.117/16)

4.61. Expediente 2016-FDEU-124. Anulación de fraccionamiento. Interesado: L R G. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.
(Ac. nº 2.118/16)

4.62. Expediente 2016-FDEU-125. Anulación de fraccionamiento. Interesado: M H S. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.
(Ac. nº 2.119/16)

4.63. Expediente 2016-FDEU-126. Anulación de fraccionamiento. Interesado: M H S. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.

(Ac. nº 2.120/16)

4.64. Expediente 2016-FDEU-127. Anulación de fraccionamiento. Interesado: F J G. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.

(Ac. nº 2.121/16)

4.65. Expediente 2016-FDEU-128. Anulación de fraccionamiento. Interesado: M J L G. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.

(Ac. nº 2.122/16)

4.66. Expediente 2016-FDEU-129. Anulación de fraccionamiento. Interesado: M L G S. Informe de 27 de julio de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y remitir otro nuevo, con las cantidades correctas.

(Ac. nº 2.123/16)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2016-CONV-4. Convenio de cesión de vía pública y espacio industrial para realización del certificado de profesionalidad (SEAG 0209) LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 29 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar el Expediente de Convenio de colaboración entre el Gredos San Diego Sociedad Cooperativa y el Ayuntamiento de Guadarrama, para la cesión temporal de uso de la C/ Vereda del Colmenar y las naves industriales A y B de la C/ Romero, ..., titularidad del Ayuntamiento de Guadarrama, para la acreditación e impartición del certificado de profesionalidad (SEAG 0209) Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales.

2. Aprobar el borrador del convenio de colaboración, que consta en el expediente.

3. Nombrar como responsable del convenio, conforme se establece en el artº 52 del TRLCSP, a F T M, Agente de Desarrollo local.

(Ac. nº 2.124/16)



6. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Expediente 2016-RPDA-2. Reclamación administrativa de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por caída por baldosas sueltas en acera de la calle de entrada de la Urbanización Guadarrama el 19 de febrero de 2016. Interesado: E L P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 27 de julio de 2016 por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de indemnización por daños personales a cargo de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento (Allianz), por importe de 4.414,65 euros, que le será abonado mediante cheque nominativo.

(Ac. nº 2.125/16)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

7.1. Expediente 2010-SUBV-53. Reintegro parcial Programa Cualificación Profesional Inicial 2010. Interesado: Dirección General de Empleo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 18 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar el reintegro parcial de mil setecientos treinta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (1.735,68 €) (1.394,09 € de principal y 341,54 € por intereses), que debe realizarse en la cuenta abierta a nombre de la Comunidad de Madrid, N° ES98 0049 1892 61 2610219331(Banco Santander), antes del 20/08/2016.

SEGUNDO: Dar traslado al Departamento de Tesorería del Acuerdo adoptado, quienes remitirán copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo.

(Ac. nº 2.126/16)

8. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2016-LOS-20, 2016-ASEA-7. Solicitud de licencia de actividad y obras para almacén. Interesado: SH en representación de Inqualab Distribuciones, S.L.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L., licencia de OBRAS para acondicionamiento de nave para ALMACÉN, en la calle Camino de las Labores n°, nave .. y con referencia catastral n° 8919501VL0081N0034TS, según el Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial F G S, firmado con fecha mayo de 2016. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 01/07/2016, con las prescripciones que se indican en el mismo. Las obras consisten en rehabilitación de instalaciones y acabados, para el acondicionamiento de Nave Industrial para almacén de consumibles de laboratorio, equipos de clima y oficinas.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 14.882,52 €.

TASA, total: 506,01 €; a cuenta: 506,01 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 506,01 €; a cuenta: 253,00 €; rest: 253,01 €

TOTAL: 1.012,02 €; a cuenta: 759,01 €; resto: 253,01 €.

TERCERO.- Conceder a INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L., licencia de ACTIVIDAD de ALMACÉN DE CONSUMIBLES DE LABORATORIO, EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y OFICINAS, en la Cl. Camino de las Labores n°, nave y con referencia catastral n° 8919501VL0081N0034TS, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial F G S, firmado con fecha mayo de 2016, y presentado en este Ayuntamiento con fecha 31/05/2016, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental, la imposición de medidas correctoras adicionales, todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 07/07/2016. Para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá



solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: ALMACÉN DE CONSUMIBLES DE LABORATORIO, EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y OFICINAS

SITUACIÓN: C/ CAMINO DE LAS LABORES, N°. NAVE... POL. INDUSTRIAL "LA MATA"

TITULAR: INQUALAB DISTRIBUCIONES, S.L.

SUPERFICIE: 296,29 m2.

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 7 Equipo informático: 4,02 Kw c/u
- 2 Bomba de calor: 8,20 Kw c/u
- 1 Termo eléctrico de 50 litros: 1,20 Kw

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

CUARTO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la documentación solicitada en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 07/07/2016;

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.
4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

(Ac. nº 2.127/16)

8.2. Expediente 2016-LVPS-51. Solicitud de licencia de cala para acometida de abastecimiento. Interesado: M^a L L V.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M^a L L V, licencia de cala para Nueva ACOMETIDA de ABASTECIMIENTO de AGUA, con condena de la existente, en la calle Daoiz y Velarde nº .. y con referencia catastral nº 8134408VL0083S0001AU, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 26/07/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de

contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- . Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- . Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- . Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO: Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 625,77 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 21,28 €; a cuenta: 21,28 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 54,28 €; a cuenta: 54,28 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 2.028/16)



9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2016-LAFI-1 (ASEA). Solicitud de licencia de actividad de vending - autoservicio de colada. Interesado: M^a B F C.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO. Conceder a M^a B F C, Licencia de Actividad de VENDING-AUTOSERVICIO DE COLADA, en la Cl. Escalinata n^o..., bajo y con referencia catastral n^o 7929410VL0072N0002IW, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto G S S, firmado con fecha enero de 2016, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 07/07/2016, y teniendo en cuenta la autorización expresa de todos los titulares del edificio firmada con fecha junio 2016. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, antes referido.

ACTIVIDAD: VENDING-AUTOSERVICIO DE COLADA

SITUACIÓN: C/ ESCALINATA, N^o.

TITULAR: M^a B F C

SUPERFICIE: 69,44 m².

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

1 Lavadora eléctrica: 1,20 Kw.

1 Lavadora eléctrica: 1,50 Kw.

2 Secadora de gas: 0,9 Kw c/u (25 kw/gas c/u)

2 Termo eléctrico: 2,00 Kw c/u.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2D01), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO - Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la Licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.

2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.

3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

4. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

(Ac. nº 2.129/16)

9.2. Expediente 2016-CT-2. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de peluquería. Interesado: D B en representación de Blanco Peluqueros C.B.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por D B S .., en representación de BLANCO PELUQUEROS, C.B., de la licencia de funcionamiento de PELUQUERÍA en la Cl. Río Miño nº..., bajo local..., y con referencia catastral nº 8030502VL0083S0002LI, otorgada por la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 10/12/2001, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA

SITUACIÓN: C/ RÍO MIÑO, N°... BAJO, LOCAL...

SUPERFICIE: 33,00 m2

TITULAR: BLANCO PELUQUEROS, C.B.

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el Interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 2.130/16)

9.3. Expediente 2016-ASEA-11, 2015-LF-2. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento para la apertura de bar-restaurante. Interesado: F J H L.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a F J H L, licencia de ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO para la apertura de un BAR-RESTAURANTE con Terraza, en la Cl. Alto de los Leones de Castilla nº, local., y con referencia catastral nº 7934720VL0073S0001ME, de conformidad con el Certificado del A G S S., firmado con fecha 27/05/2015, que certifica que las instalaciones cumplen con el expediente de actividad cuyo proyecto fue visado por el COAM con fecha 28/06/2013. Dicha Actividad será totalmente independiente y permanecerá separada del resto de la planta baja destinada a "Sala de Fiestas" cuya licencia de Actividad y Funcionamiento (Exp. 2014-ASEA-10) fue otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 01/08/2014, en ningún caso podrá existir comunicación entre los dos locales resultantes de la división. Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre.



ACTIVIDAD: Bar-Restaurante (Terraza) - (Epígrafe 10.5 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

SUPERFICIE: 100,51 m2.

AFORO: 65 personas

NOMBRE COMERCIAL: "Bar Terraza Enoteca de El Tejar"

SITUACIÓN: C/ Alto de los Leones de Castilla, nº, local

TITULAR: F J H L

HORARIO: 10:00 h./ 2:00 h. (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012).

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 2.131/16)

10. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

10.1. Expediente 2015-LVPP-4. Corrección de errores ac. nº 1.500/16, de la J G L de 3 de junio de 2016. Mejora de saneamiento y acondicionamiento de viales. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud. Designación de Coordinador. Interesado: E.U.C. Vallefresnos.

De conformidad con el informe de Secretaría de 27 de julio de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Rectificar error material y, en consecuencia, anular el acuerdo nº 1.500/16, de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2016, por duplicidad con el adoptado en sesión de 18 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 8/03/2016, de Autorización de obras para la "MEJORA DE SANEAMIENTO Y ADECUACION EN VIALES", en la urbanización "Vallefresnos" según Proyecto de redactado por los Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, C R Fy E G A, firmado con fecha 27/10/2015, se ha presentado el Plan de Seguridad y Salud redactado por "TROYA CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, S.L.", con fecha 15/04/2015 y RE 2016.005831, y de conformidad con la propuesta del Ingeniero Técnico de Obras públicas Municipal de fecha 15/04/2016, por unanimidad se acordó:

1º.- DESIGNAR Coordinador en materia de Seguridad y Salud según el Real Decreto 627/1997, a D. E G A.

2.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

(Ac. nº 2.132/16)

11. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

11.1. Expediente 2012-PCAU-4. Dar cuenta de la sentencia nº 232/2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid. PO 67/2012. Patrimonial Guadarrama 56, SL.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento la Sentencia nº 232/2016 de fecha 24/06/2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, en el seno del PO 67/2012, que resuelve, ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PATRIMONIAL GUADARRAMA 56, S.L., contra la resolución de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, de fecha 20 de abril de 2012, dicha sentencia falla del tenor literal siguiente;

"PRIMERO: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por PATRIMONIAL GUADARRAMA 56, S.L., contra la resolución de la Junta de gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, de fecha 20 de abril de 2012, que se describe en el primer antecedente de hecho, debo anular y anulo totalmente la misma, así como la que confirma, por no ser conformes a Derecho. Dejo sin efecto alguno la orden de adoptar las medidas necesarias para adecuar la edificación existente en la calle Guadarrama nº 56, Urbanización "las Cabezuelas" de dicha localidad al uso autorizado de vivienda unifamiliar y ordeno incluso la cancelación de la anotación del procedimiento de disciplina urbanística en la inscripción de cada una de las seis viviendas realizadas en dicha casa en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO: Que debo declarar y declaro inadmisibles las pretensiones de PATRIMONIAL GUADARRAMA 56, S.L., de que se declare la legalidad de cada una de dichas viviendas. Y

TERCERO: No se hace imposición de las costas del juicio a ninguna de las partes"

SEGUNDO.- Contra lo mismo cabe recurso de APELACIÓN, por lo que procede por parte del letrado municipal interponer el correspondiente Recurso. Y en su caso, iniciar el procedimiento para la inscripción en el Registro de la Propiedad, en nota al margen de cada una de las viviendas obtenidas por la división horizontal de la finca, de su situación de "fuera de ordenación", como indica la propia sentencia en su fundamento IV.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, decidirá.
(Ac. nº 2.133/16)

12. GESTIONES CON REGISTRO DE LA PROPIEDAD

12.1. Expediente 2016-IRP-2. Inscripción de declaración de ampliación de obra nueva terminada. Interesado: M G M, M C I G y M J I G.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M G M, a M C I G, y a M J I G, un plazo de 15 días audiencia de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo a dictar Resolución en los siguientes términos:

1º.- Estimar las alegaciones presentadas por M G M, con fecha 18/04/2016 y RE 2016.005910, en cuanto a la prescripción de la acción de restauración de la legalidad urbanística, de acuerdo con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha



31/05/2016 según el cual, no procede la apertura de expediente de restauración de la legalidad urbanística, por tener una antigüedad mayor de 4 años, no obstante y de conformidad con las Sentencias del TS (STS 15/02/1999, STS 3/04/2000) y TSJM (STSJM 18/03/2016, A 395/2015) "el hecho de que el transcurso del plazo legal impida toda reacción que persiga la desaparición de las obras no legitimadas por título administrativo suficiente, solo significa por si solo la aceptación por la Ley de la permanencia de dichas obras. En modo alguno cabe de ello deducir o extraer, además, la legalización ex lege de las obras. Las obras así llevadas a cabo seguirán siendo ilegales por disconformes con la ordenación urbanística aplicable". (F.J. 12º)

2º.- SOLICITAR al Registro de la Propiedad de Guadarrama, en base al artículo 28.4. c) del RDL 7/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que haga constar por nota al margen de la inscripción de la declaración de obra nueva AMPLIACIÓN, realizada en la finca registral nº 16.246 de Guadarrama, Avd. Meridiana nº., y con referencia catastral nº 161Q620VL10US0001DE, la situación de "fuera de ordenación", por obras ilegales al carecer de la oportuna licencia urbanística, solo se permitirán de conformidad con su régimen urbanístico, las obras de mantenimiento y conservación, en ningún caso obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación.

SEGUNDO.- Notificar al Registro de la Propiedad de Guadarrama y de conformidad con el artículo 72.1 de la Ley 30/1992, a los efectos de asegurar la Resolución final del procedimiento.

(Ac. nº 2.134/16)

12.2. Expediente 2015-IRP-2. Inscripción de declaración de obra nueva terminada. Interesado: J A P de D.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J A P DE D P, un plazo de 15 días de Audiencia, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previo a dictar Resolución en los siguientes términos:

1º.- Notificar al Registro de la Propiedad de Guadarrama la disconformidad de la inscripción de obra nueva terminada realizada en la finca sita en la calle Doctores Gómez Embuena nº..., finca registral nº 8.114 de Guadarrama, dado que la obra nueva así declarada se encuentra en situación de "fuera de ordenación", por incumplimiento del Planeamiento, parcela Deportiva con una edificabilidad máxima de 0,2 m²/m², y retranqueo mínimo de 5 m en todo su perímetro. Siendo la edificabilidad materializada en dicha finca la correspondiente a toda la parcela Deportiva de la Urbanización Miranieves, esto es a las fincas catastrales 7739303VL0073N0001KK y 7739302VL0073N0001OK. De conformidad con su régimen urbanístico, solo se permitirán en ella las obras de mantenimiento y conservación del uso existente, siendo este el de "Cafetería de club social, vestuarios, aseos y almacén", en base a las licencias concedidas; "Licencia de Obras para construcción de bar, vestuarios de piscina y pistas de tenis", concedida por comisión Municipal Permanente en sesión de 14/07/1976, y "Licencia de Apertura de cafetería de Club Social", concedida por comisión Municipal Permanente de 24/07/1981.

2°.- SOLICITAR en base al artículo 28.4. c) RDL 7/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación Urbana, que se haga constar en el Registro de la Propiedad, por nota al margen de la inscripción de la declaración de obra nueva, la concreta situación urbanística de la misma que a la fecha consta en el Ayuntamiento, según informe de los Servicios Técnicos: "La edificación se encuentra en situación de fuera de ordenación, por incumplimiento del Planeamiento, parcela Deportiva con una edificabilidad máxima de 0,2 m²/m², y retranqueo mínimo de 5 m en todo su perímetro. De conformidad con su régimen urbanístico, sólo se permitirán en ella las obras de mantenimiento y conservación del uso existente, siendo este el de "Cafetería de club social, vestuarios, aseos y almacén".

SEGUNDO.- Notificar al Registro de la Propiedad de Guadarrama, de conformidad con el artículo 72.1 de la Ley 30/1992, a los efectos de su anotación provisional en nota marginal, el inicio del expediente previo a dictar Resolución expresa, a los efectos de asegurar la Resolución final del procedimiento.
(Ac. nº 2.135/16)

13. MEDIO AMBIENTE

13.1. Expediente 2016-LPEP-4. Solicitud de licencia de tenencia y manejo de animal potencialmente peligroso. Interesado: J I B de la M.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J I B DE LA M, licencia administrativa de MANEJO Y TENENCIA de perro potencialmente peligroso dado que la solicitud cumple con los requisitos estipulados por el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo de 2002, que desarrolla la ley 50/1999, de 23 de Diciembre, y del artículo 14 de la Ordenanza Municipal aprobada el 29 de noviembre de 2004, en base a los mismos.

La licencia tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante perderá su vigencia en el momento en que el titular deje de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.

La licencia administrativa será otorgada o renovada, a petición del interesado, por el órgano municipal competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquellas se hayan levantado.

Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de animales potencialmente peligrosos requerirán la prueba del cumplimiento de, como mínimo, los siguientes requisitos:



- a) Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.
- b) Obtención previa de licencia por parte del comprador.
- c) Tenencia de la cartilla sanitaria actualizada.

Además deberá cumplir las condiciones impuestas en la Ordenanza Reguladora Municipal sobre Tenencia y Protección de los Animales de Compañía, artículo 16;

1. Los animales potencialmente peligrosos, mientras sean mantenidos en espacios privados y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ordenanza, dispondrán de un recinto con cerramiento perimetral completo y de altura y materiales adecuados que eviten tanto su libre circulación como la salida a espacios públicos o privados de uso común sin el debido control y sujeción, garantizando la seguridad de las personas. Los animales no podrán permanecer continuamente atados y deberá existir, en cualquier caso, un cartel que advierta visiblemente de su existencia.

2. Las salidas de estos animales a espacios públicos o privados de uso común se realizarán en todo momento bajo el control de una persona con licencia. En el caso de los perros, será obligatoria la utilización de bozal adecuado a su tamaño y raza, así como una cadena o correa resistente de menos de dos metros de longitud, no pudiendo circular sueltos en ningún supuesto y bajo ninguna circunstancia.

3. La autoridad municipal procederá a la intervención cautelar, y traslado al Centro de Control Zoonosológico, de cualquier animal considerado potencialmente peligroso cuando su propietario o tenedor no cumpla con las medidas contenidas en la presente ordenanza, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran haber. Esta intervención podrá ser definitiva en caso de reincidencia, o cuando a criterio de la autoridad municipal, y previo reconocimiento por técnicos designados por el Ayuntamiento, se determinará que su grado de agresividad o inadaptación a la vida en sociedad hacen imposible la devolución del animal al no existir garantía plena de que su tenencia no sea lesiva para personas o bienes, pasando su propiedad a la administración.

- Titular: J I B DE LA M
 - N.I.F.: ...
 - LICENCIA N.º: 2016-LPEP-4
 - Identificación PERRO
- o Nº microchip: 938000000778794
o Código y raza; Pit-Bull, macho.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicación al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.
(Ac. nº 2.136/16)

13.2. Expediente 2015-ATU-18. Solicitud de autorización de tala de árbol existente. Interesado: V R. A.

Según los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de un árbol en la parcela sita en la Avenida de La Serrana nº 1 y con referencia catastral nº 7535001VL0073M0001UK, solicitada por V R. A, dado que según el artículo 2.2 de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, puede

autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar, y de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15/01/2016, que informa favorablemente la tala, por tratarse de un pie de Cerezo, muerto, de porte considerable, y que representa un riesgo por posible caída, no se estima la adopción de medidas compensatorias, por tratarse de un ejemplar muerto.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Tala de árboles:

- Número de ejemplares a talar: 1.
- Importe por árbol: 20,00 €.

Total Liquidación: 20,00 €.

(Ac. nº 2.137/16)

14. TRÁFICO

14.1. Expediente 2016-TED-35. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M L C B.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de julio de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M L C B, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitiva.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.138/16)

15. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

15.1. Expediente 2016-EGO-423. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 423/2016. Proyección de película "Los Minions" cine de verano en la Plaza Mayor; 15/08 a las 22:00 horas según detalle del presupuesto de PROYECFILMS, S.L., con CIF..., por importe total de 1.210,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2013/2016.



La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.139/16)

15.2. Expediente 2016-EGO-424. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 424/2016. Inserción publicitaria en la revista Taximagazine según detalle del presupuesto de TRAFPROJECT, S.L. TAXI MAGAZINE, con CIF..., por importe total de 363,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9121 2260200. GABINETE DE PRENSA - ÓRGANOS DE GOBIERNO.- CONTRATO PUBLICIDAD PERIÓDICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2014/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002603 (Turismo)

(Ac. nº 2.140/16)

15.3. Expediente 2016-EGO-427. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 427/2016. Monitor para contabilidad según detalle del presupuesto de I.N.T., S.A., con CIF..., por importe total de 130,68 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9202 2200200. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL.- GASTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2015/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.141/16)

15.4. Expediente 2016-EGO-428. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 428/2016. Fiestas 08/16. Adquisición de mochilas con estampación a cuatro colores para regalar durante los Festejos Taurinos de las fiestas patronales, según detalle del presupuesto de CYP MARKETING CAMPAÑAS Y PROMOCIONES S.L., con CIF..., por importe total de 834,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2016/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)
(Ac. nº 2.142/16)

15.5. Expediente 2016-EGO-429. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 429/2016. Premios para los ganadores del desfile y concurso de carrozas que se celebrará durante la Romería de la virgen de La Jarosa, por importe total de 2.288,40 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES..

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2017/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos).

(Ac. nº 2.143/16)

15.6. Expediente 2016-EGO-430. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 430/2016. Actuación musical en la Plaza Mayor durante la celebración del Mercadillo Nocturno el 27 de agosto según detalle del presupuesto de R R C, con NIF., por importe total de 387,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 4300 2700090. ADMINISTRACIÓN GENERAL COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2021/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.144/16)

15.7. Expediente 2016-EGO-434. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 434/2016. Fiestas 08/16. Banda compuesta por dos dulzainas, un tambor y un bombo que acompañarán a la procesión durante la subida de la Virgen en la Romería, según detalle del presupuesto de G AB, con NIF ..L, por importe total de 726,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2018/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)



(Ac. nº 2.145/16)

15.8. Expediente 2016-EGO-436. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 436/2016. Renovación de terminal móvil para concejal del Equipo de Gobierno. Contrato de 24 meses a 10,40€/mes según detalle del presupuesto de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A., con CIF A..., por importe total de 302,02 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2220000. SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL.- SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2011/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.146/16)

15.9. Expediente 2016-EGO-437. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 437/2016. Fiestas 08/16. Súper parque infantil con tobogán, castillo hinchable, fiesta de la espuma y otras actividades en la Plaza Mayor y Parque Municipal; según detalle del presupuesto de ANCES ESPECTÁCULOS S.L., con CIF..., por importe total de 3.388,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2262000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2019/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.147/16)

15.10. Expediente 2016-EGO-439. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto correspondiente a la concesión de una subvención por importe de 200,00 a la AGRUPACIÓN DE CAZADORES Y PESCADORES DE GUADARRAMA, con NIF G..., para la compra de trofeos para la actividad "Tiro al plato" incluida en el Programa de las Fiestas Populares de agosto y octubre de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 4800000 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- OTRAS TRANSFERENCIAS (orden de gasto nº 439/16).

La justificación de la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento Guadarrama mediante instancia dirigida a la Intervención Municipal y guardará concordancia con el contenido de la actividad subvencionada. La presentación de los documentos justificativos deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, antes del 30 de noviembre y se realizará mediante la presentación de una relación de

facturas, identificadas por concepto, proveedor, fecha e importe, así como las propias facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, que deberán encontrarse efectivamente pagados antes de que finalice el plazo de presentación, y por ello deberán contar con el sello de "Pagada" o mención similar firmada por el proveedor.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2020.

(Ac. nº 2.148/16)

15.11. Expediente 2016-EGO-440. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 440/2016. Seguro de suspensión de espectáculos para los eventos de las fiestas de agosto según detalle del presupuesto de ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF..., por importe total de 672,83 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3380 2240000. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- SEGUROS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2012/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)

(Ac. nº 2.149/16)

15.12. Expediente 2016-AF-173. Relación nº 107/2016. PF (julio-16) - (2ª remesa). Empresas de servicios y profesionales. Nota de reparo nº1. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-173 correspondiente a la relación adjunta de 7 facturas nº 173/2016 por importe total de 19.526,10 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 1/2016 las 7 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 19.526,10 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 173/2016.

(Ac. nº 2.150/16)

15.13. Expediente 2016-AF-176. Relación nº 176/2016. PF (julio 16) - (3ª remesa). Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-176 correspondiente a la relación adjunta de 74 facturas nº 176/2016 por importe total de 218.547,23 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 74 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 218.547,23 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 176/2016.

El presente acuerdo de adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 2.151/16)

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las quince horas y ocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO